



Aguaray (S), 12 ENE 2023

RESOLUCION N° 0070 - 023

**VISTO:**

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa RIZZUTI, que brindó el servicio de 2 Kits de Lámparas de 24V 70W H7, mediante solicitud de la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta la emergencia hídrica que atraviesa el Departamento San Martín incluido el Municipio de Aguaray, la crisis actual del servicio regular de abastecimiento de agua potable que incrementó notablemente la urgencia de provisión del líquido elemento a través de Camiones Municipales, como así también el Camión de los Bomberos Voluntarios y la necesidad de la población de contar con agua potable atendiendo a fundamentales razones de salud, deviene imprescindible establecer un régimen que ordene el abastecimiento de agua potable de emergencia a los usuarios afectados y permita llevar un control más exhaustivo y ordenado que garantice la respuesta a la solicitud de los mismos.

Que, la Secretaria de Obras Públicas a través de la Empresa RIZZUTI CUIT N° 20-95208954-5, adquirió (02) Kits de Lámparas de 24V 70W H7, según Factura N° 0002-00008363.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de los Kits de lámparas en el marco de la emergencia Hídrica que se lleva a cabo actualmente en todo el Departamento San Martín, para los camiones Volquete Ford 1519 y Volquete Volkswagen 17210, pertenecientes al parque automotor municipal.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

**RESUELVE**

**Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$ 14.200,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa RIZZUTI CUIT N° 20-95208954-5, con Domicilio en Lavalle 112, Ciudad de Salvador Mazza, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-



*Secretaría  
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

*Secretario  
Sra. Fernández Sandra*



**Municipalidad de Aguaray**  
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com

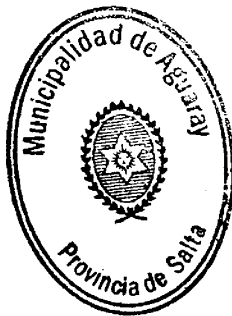


**RESOLUCIÓN N° 0070 - 023**

- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-

*Ref.-*

Sandra E. Fernandez  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



*6-8-8*  
Sarzur Juan Jose  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL



**Secretaría  
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario  
Sra. Fernández Sandra